



Resolución Nº 5738/11

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 15/12/2011

Nro. de Expediente: 5112-001098-11

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata, a la ciudadana Yessica Ivaldi y otros, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, para desempeñarse como PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FISICA para el “Programa Verano 2011-2012”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución Nº 4606/11, de fecha 3 de octubre de 2011.-**

Montevideo, 15 de Diciembre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 4606/11, de fecha 3 de octubre de 2011;

RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un Llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos Nº 701-C1/11, para cubrir 32 funciones de contrato zafral de PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FISICA para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2011-2012”, desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación;

2º.) que según Acta de Clausura de fecha 24 de noviembre de 2011, el Tribunal designado realizó la selección correspondiente;

CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales eleva actuaciones informando que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 3 de marzo de 2012, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, para desempeñarse como PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FISICA para el “Programa Verano 2011-2012”, de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, del Departamento de Cultura, en las condiciones que resultan de la Resolución Nº 4606/11, de fecha 3 de octubre de 2011:

POSICIÓN: NOMBRE: C.I. Nº:

1 Yessica Ivaldi 1.747.361

2 Rafael Mautone 1.910.029

3 Lucía Fabra 3.656.413

- 4 Gustavo Martínez 1.699.475
- 5 Valeria Venditto 1.994.347
- 6 Santiago Guido 4.149.461
- 7 María Lamelas 3.091.374
- 8 Diego Serrato 4.481.952
- 9 Ana Alonso 3.201.906
- 10 Marysol Emirkanian 3.394.116
- 11 Luis Mieres 3.551.784
- 12 Juan Mor 4.375.741
- 13 Leonardo Palmer 1.986.918
- 14 María González 3.686.239
- 15 Claudia Varesi 3.856.109
- 16 Walter Boldrini 4.107.118
- 17 Tania La Cava 3.928.480
- 18 Mauricio Arévalo 4.285.692
- 19 Ana Silva 2.763.199
- 20 Ruben Suárez 2.505.547
- 21 Gastón Berriel 3.292.527
- 22 Mariana Rojas 3.686.053
- 23 Andrés Ladanyi 3.841.510
- 24 María Rabelino 4.437.713
- 25 Juan Abella 3.120.142
- 26 Diego Sosa 3.185.139
- 27 Cristian Cabral 2.957.969
- 28 Guillermo Barrios 3.484.185
- 29 Adrián Rotela 3.740.938
- 30 Iris Barboza 4.239.743
- 31 Lucía Olivera 3.520.199
- 32 Irene Armand Pilón 4.668.814

2°.- Dichos contratos incluyen la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento.-

3°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. D 33, Volumen III del Digesto.-

5°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.

6°.- Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:
NOMBRE: C.I. N°:

- 1) Francisco Martínez 4.184.508
- 2) Natalia Martínez 3.502.922
- 3) Eliana Hernández 1.939.917

7º- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y Cultura; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de

Gestión Humana a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

 **Regresar**